



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA: "Identificación y caracterización de nuevas especies del género *Plukenetia*, (*euphorbiacea*) con potencial nutracéutico en la Amazonía Peruana"

Segunda adenda al Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013.



Consta en este documento la segunda adenda al convenio de adjudicación de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de investigación básica que se celebra entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**, con RUC N° 20565526694, representado por su Coordinador Ejecutivo, ingeniero **ALEJANDRO AFUSO HIGA**, facultado con Resolución Ministerial N° 300-2014-PRODUCE, con DNI N° 10283313, con domicilio para estos efectos en Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 435, San Isidro - Lima, a quien en adelante se le denominará **"INNÓVATE PERÚ"** y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, representada por el señor **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA** identificado con DNI N° 05402721, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11003571 de la Oficina Registral de Iquitos, con domicilio para estos efectos en Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5 - Iquitos, a quien en adelante se le denominará **"ENTIDAD EJECUTORA"**; declarando que convienen en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Las partes suscribieron el Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013 para la ejecución del proyecto de investigación básica: **"Identificación y caracterización de nuevas especies del género *Plukenetia*, (*euphorbiacea*) con potencial nutracéutico en la Amazonía Peruana"**.
- 2) Mediante solicitud vía sistema electrónico el jefe de la Unidad de Monitoreo requiere la tramitación de una adenda que comprenda la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 11.11.2016, en atención a la solicitud de la entidad ejecutora ingresada con registro N° 201605090 y a la evaluación realizada por el ejecutivo del proyecto.

Estando a los antecedentes expuestos:

QUINTA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan modificar la *Cláusula Segunda: Duración*, del Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013, siendo el nuevo texto el siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN

El presente convenio tiene una duración de treinta y seis (36) meses, el mismo que vencerá el día 11 de noviembre del 2016. La fecha de inicio del convenio y/o proyecto es la que corresponde al primer desembolso a la cuenta corriente del





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

proyecto. Asimismo, las partes establecen que el proyecto debe concluirse en el plazo establecido en el convenio. Sólo en caso de fuerza mayor y debidamente sustentado, la Unidad de Monitoreo de "INNÓVATE PERÚ" podrá autorizar la prórroga del término del convenio, por el plazo que determine".

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos ejemplares de igual valor y tenor, se firma el 22 OCT. 2016

POR INNÓVATE PERÚ



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Coordinador Ejecutivo

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

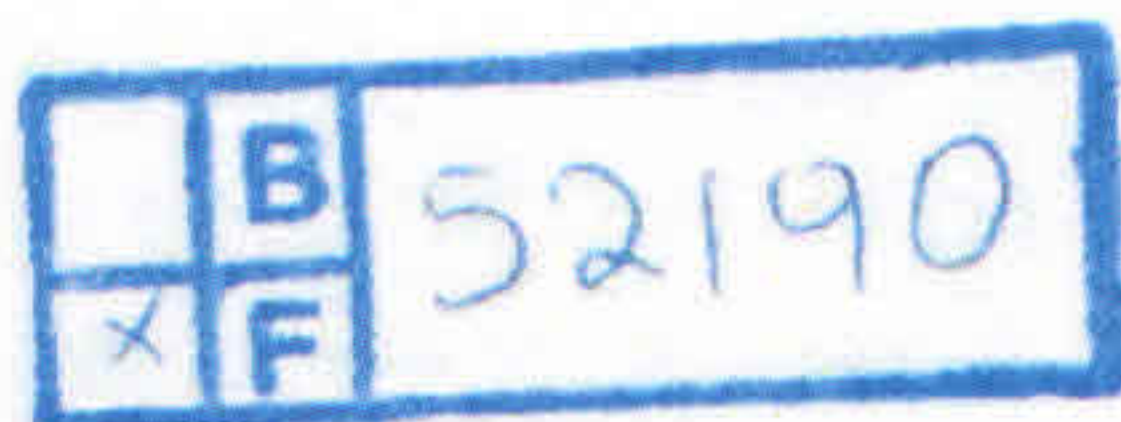
LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Representante Legal



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN LA PRESENTE CERTIFICACION CORRESPONDE A: =====

• **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 05402721, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN CALIDAD DE **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP**, SEGÚN INSCRIPCION REGISTRADA EN LA PARTIDA N° 11003571 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO, DOY FE. =====
SE PROCEDE A LEGALIZAR LA FIRMA, MAS NO EL CONTENIDO. =====
IQUITOS, 12 DE OCTUBRE DE 2016. =====

CONSTANCIA: EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL SR. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA, CON DNI N° 05402721, FUE EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 Y NO COMO CONSTA LINEA ARRIBA. =====
IQUITOS, 13 DE OCTUBRE DE 2016. =====



DAVID FOINQUINOS MERA
NOTARIO-ABOGADO
Iquitos - Perú





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}

Lima, 02 de noviembre de 2016.

OFICIO N° 1062-2016-PRODUCE/INNOVATE PERÚ-UA.AL

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Av. Larco N° 930, oficina 501

LIMA

Asunto : Envío SEGUNDA adenda al **Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013**

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, remitir adjunto al presente Un (1) ejemplar en original de la **SEGUNDA** adenda al Convenio de la referencia, del proyecto denominado: **"Identificación y caracterización de nuevas especies del genero Plukenetia, (euphorbiacea) con potencial nutraceutico en la Amazonia Perunana"**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



ABOG. CHRISTIAN RODRIGUEZ LOZADA

Asesor Legal

INNOVATE PERU

Adj.: Lo indicado
CRL/rma.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAAP	
Oficina de Coordinación Técnica	
Administrativa - LIMA	
N° 1062	Fecha 07/11/16
3120	Firma